Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA
Doce (12) de octubre dos mil veintitrés (2023)

AUTO INT. : 500
RADICADO : 2022 00092
PROCESO : verbal sumario - reivindicatorio
DEMANDANTE : Gustavo Antonio Mercado
DEMANDADO : Nolys Enith Santana Padilla

ASUNTO

Teniendo en cuenta que en este proceso no se ha terminado la audiencia de que trata el articulo 372 y 373 del C.G.P., y toda vez, que a la fecha se desconoce el cumplimiento de lo acordado por las partes, se procederá y fijar nueva fecha para continuar con la audiencia de qué trata el artículo 392 del C. G. P., para que se practiquen en una sola audiencia las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del C. G. P., en consecuencia el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Fíjese el **día veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), a las 10:00 a.m.**, para continuar con las actividades previstas en el artículos 372 y 373 del C. G. P, dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

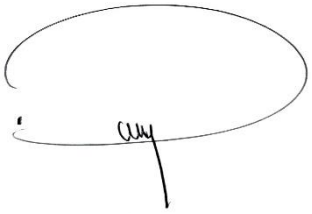

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
JUEZ